

INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS

Conjunto de la ciudadanía > Información, formación y/o sensibilización en el ámbito del voluntariado social

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

¿En qué consiste este Servicio?

Este servicio fomenta la participación de personas usuarias, sus familiares, de personas voluntarias o de las entidades en la prevención o en la intervención de las necesidades atendidas desde los servicios sociales. Para ello, desarrolla actividades de:

- a. información y orientación a las personas que deseen participar;
- b. sensibilización, orientadas a la ciudadanía en general;
- c. formación.

Las actividades tienen lugar en el municipio desde el que se presta o promueve el servicio.

¿Quién puede recibir este servicio?

Toda la población, sin límite de edad, en general. Particularmente, las personas usuarias (o familiares) de los servicios sociales, personas voluntarias o entidades del Tercer Sector de Acción Social.

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar

el Servicio?

Las personas físicas no deben cumplir ningún requisito, más allá de su voluntad de participar de manera organizada en el ámbito de los servicios sociales. **Las entidades sociales deben estar inscritas** en el registro correspondiente a su figura jurídica y en el Registro de Servicios Sociales correspondiente a su ámbito territorial de actuación.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio es responsabilidad de los **Ayuntamientos**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

Si te interesa este servicio o quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de esta ayuda. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

[Volver a la ficha resumida](#)